



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

055<sup>1/2</sup>  
228/24

USHUAIA, 12 MAR. 2024

**VISTO:**

El Decreto CD N.º 009/2009, y sus modificatorios, mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la novena Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre del 2023 se sancionó en Primera Lectura esta ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratado bajo número de registro:

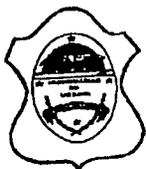
- 728/2023: Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso público una superficie aproximada de 29 m<sup>2</sup> del Espacio Verde identificado como Sección O, Macizo 05C, Parcela 01, para ser anexada a la parcela identificada como Sección O, Macizo 05C, Parcela 02.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados e interesadas con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, la suscripta resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 14 de marzo del corriente, a partir de las 13:30 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. Nº 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 009/2009 y sus modificatorios, para el Jueves 14 de marzo de 2024, a partir de la hora 14.00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a la Ordenanza sancionada en Primera Lectura en la novena sesión ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2023, ingresado mediante asunto:

728/2023: proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso público una superficie aproximada de 29 metros cuadrados del espacio verde identificado como Sección O, Macizo 05C, Parcela 01, para ser anexada a la parcela identificada como Sección O, Macizo 05C, Parcela 02.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Gabriel De la Vega y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales y concejalas con copia del presente.

**ARTÍCULO 4°.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente a través de las áreas pertinentes.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR**, remitir al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal y, una vez cumplido, archivar.-

0 5 5  
DECRETO P.C.D. N° /2024.-

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

92/2020

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de veintinueve metros cuadrados (29 m<sup>2</sup>) del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 05C, Parcela 01, para ser anexada a la parcela identificada como Sección O, Macizo 05C, Parcela 02, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
06/12/2023.-

co

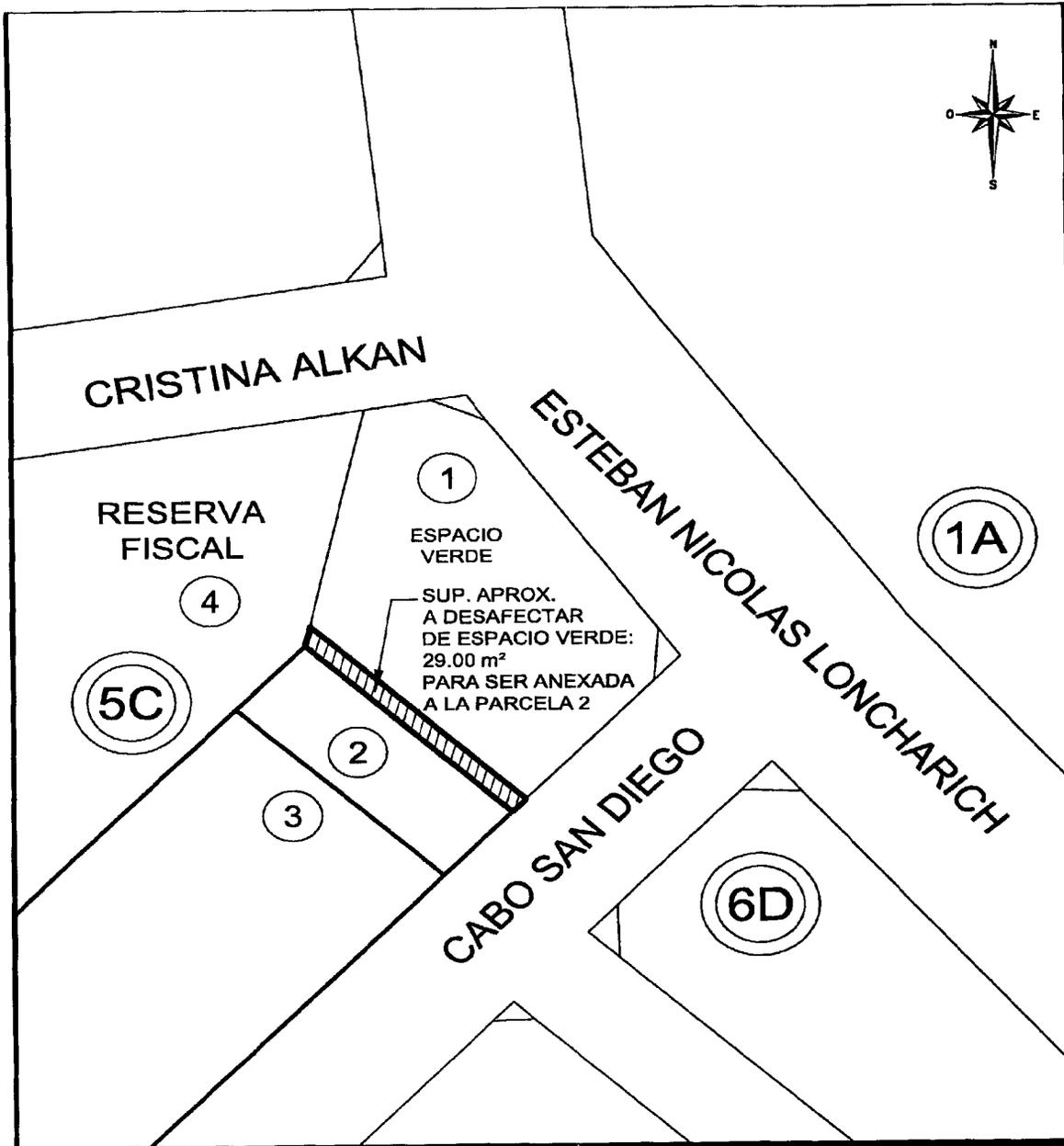
Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

tema:	FRACCION A DESAFECTAR DE ESPACIO VERDE (PARCELA 1 DEL MACIZO 5C DE LA SECCION O)	departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
plano de:	ANEXO I - ORD. MUN. N.º	visado:	fecha: NOV/2023
		dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.

Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia